PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranauilla 30 de Abril de 2020

Señor (a)
PATRICIA ROSMARY SERRANO SANTIAGO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No.**1321869/2020**
COORDINADORA ACADEMICA
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Abril del año 2020

Referencia: No 1321869 del año 2020

FERNANDO ANTONIO TORRES TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 8565342 de Soledad**, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Comercio y Servicios, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios **No 1321869** de **3 de Febrero del año 2020**, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes de Abril de 2020 objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del contrato es de DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($17.313.888) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.366.589), b) Tres pagos de TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($3.607.060), c) Un último pago de TRES MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.126.119). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorro No. 47725717578 de Bancolombia S.A. cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Hasta el 26 de JUNIO del 2020, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha Inicio: 3 de febrero del 2020
Fecha terminación: 26 de junio del 2020

OBJETO: IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL AREA DE SOPORTE VITAL EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE MANEJA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLÁNTICO

CLÁUSULA TERCERA

#	OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias		
2	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato	Otras actividades: APOYO PROYECTO "HOPE BREATH", EQUIPO SENAMBU, CENTRO COLOMBO ALEMAN SENA REGIONAL ATLANTICO. PLANEACION Y GUIAS DE LOS CURSOS DE PRIMEROS AUXILIO, SOPORTE VITAL BASICO, DESARROLLO DE CONTENIDOS Y ELABORACION DE CARTILLA DE SOPORTE VITAL BASICO	Documentación anexa, ejecución RMD Carta dirección regional.
3	De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.	Se atendieron los requerimientos del supervisor del contrato, a asistencia a reuniones.	Firma de asistencia a reuniones y capacitaciones
4	Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental		
5	Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato		
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los		

	sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato		
7	Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo		
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad		
9	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente		
10	El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	Documentos entregados en el momento de la contratación	Documentos entregados en el momento de la contratación
11	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas.		

12	El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios.	Documentos entregados en el momento de la contratación	Documentos entregados en el momento de la contratación
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final	Documentos entregados en la dependencia SOFIA PLUS	Activación de ROL como instructor en SOFIA PLUS.
14	EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley	El contratista se encuentra afiliado a seguridad social integral: SALUD: SURA PENSION: PORVENIR ARL: POSITIVA El contratista se realizó las evaluaciones médicas ocupacionales	Formatos de afiliación 2020 Planilla No. 9404366502 correspondiente al mes de Marzo 2020
15	EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños		
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda		

17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizarlas ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento		
18	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual		
19	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.		
20	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).	El contratista se encuentra afiliado a seguridad social integral: SALUD: SURA PENSION: PORVENIR ARL: POSITIVA El contratista se realizó las evaluaciones médicas ocupacionales	Formatos de afiliación 2020 Resultados de evaluaciones médicas ocupacionales

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto informe **(formato informe legalización desplazamiento- contratista GTH-F-087)**, en el que relacioné las actividades

desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

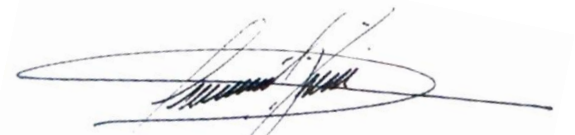
ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				
……				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación de informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, (**9404366502**) expedido por APORTES EN LINEA correspondiente al mes de Marzo del año 2020.

Evidencias en () folios

Cordialmente,



FERNANDO ANTONIO TORRES TORRES
C.C. No. 8565342

Recibí a satisfacción:

PATRICIA ROSMARY SERRANO SANTIAGO
Nombres y Apellidos
Supervisora Contrato No 1321869/2020

LA DIRECTORA REGIONAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

CERTIFICA:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad pública creada por el Decreto Ley No. 118 de 1957 y reestructurado por la Ley 119 de 1994, la cual define en su artículo 1º la naturaleza jurídica de esta entidad así: *"El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al" Ministerio del Trabajo.*

Que las siguientes personas son servidores públicos y contratistas del SENA, y se encuentran dentro de las excepciones establecidas por el artículo 3º del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por lo tanto necesitan circular dentro de la ciudad de Barranquilla durante el periodo de "aislamiento preventivo obligatorio", al hacer parte del proyecto "HOPE BREATH – prototipos de ventilación respiratoria" que estará desarrollándose en la ciudad de Barranquilla como estrategia para garantizar el derecho a la vida, la salud y la supervivencia de las personas que resulten infectadas con ocasión a la propagación del COVID-19.

A continuación se relacionan los datos de las personas que están amparadas por dicha excepción:

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CARGO	PLACA DE CARRO	PLACA DE MOTO
ANA ISABEL	MEJIA BRUNIG	32894435	INSTRUCTORA	UUW523	N/A
CAMILO ANDRES	GUERRERO GOMEZ	1143123315	INSTRUCTOR	HGP829	N/A
JHON JAIRO	RODRIGUEZ TORRES	79222408	INSTRUCTOR	N/A	YOY86E
EFRAIN JOSE	GUTIERREZ OROZCO	12563933	VOLUNTARIO BIOMEDICA	QHS112	N/A
CARLOS ALBERTO	URREA RAMIREZ	17347968	VOLUNTARIO BIOMEDICA	DAK 395	N/A
VIRGINIA	FRANCO NOVELLA	32607407	VOLUNTARIO BIOMEDICA	HER785	N/A
WILMAN ENRIQUE	ARIZA CEPEDA	72270791	INSTRUCTOR	N/A	N/A
EINSTEIN IVAN	CARATT PADILLA	1129509123	INSTRUCTOR	N/A	N/A
JOHN JAIRO	SALZEDO VILORIA	1045676011	INSTRUCTOR	N/A	N/A
FERNANDO ANTONIO	TORRES TORRES	8565342	INSTRUCTOR	ENM041	N/A

El SENA le agradece a las autoridades Civiles, Militares y de Policía, brindarle a los servidores públicos y contratistas anotados en este documento, el apoyo necesario para que durante esta

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

coyuntura puedan cumplir a cabalidad sus funciones y obligaciones, permitiéndole a esta entidad continuar prestándole sus servicios al país.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días del mes de abril de 2020.

Cordialmente,

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional

MES/AÑO: abr-20

INSTRUCTOR: FERNANDO TORRES

CEDULA: 8565342

PARTE CURSOS

No. De FICHA	Nombre del Oficio	Nombre del bloque	Día Inicio	Día Final	Horas	Horario	L	M	M	J	V	S
	APOYO PROYECTO "HOPE BREATH", EQUIPO SENAMBU, CENTRO COLOMBO ALEMAN SENA REGIONAL ATLANTICO	OTRAS ACTIVIDADES	03/04/2020	20/04/2020	120	0800 a 1800	X	X	X	X	X	X
	PLANEACION Y GUIAS DE LOS CURSOS DE PRIMEROS AUXILIO, SOPORTE VITAL BASICO, DESARROLLO DE CONTENIDOS Y ELABORACION DE CARTILLA DE SOPORTE VITAL BASICO	OTRAS ACTIVIDADES	21/04/2020	30/04/2020	40	0800 a 1300	X	X	X	X	X	
					160							



FERNANDO TORRES TORRES
CC 8.565.342 DE SOLEDAD